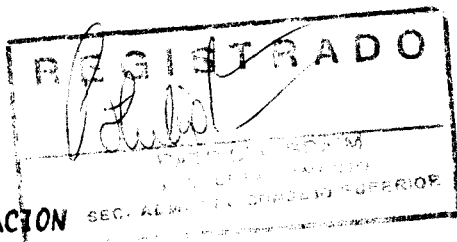




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Resolución n° 100/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Mario WAISMAN, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario, por Resolución n° 568/85 del Consejo Superior / Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°:- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Mario WAISMAN (L.E. n° 6.231.587 - Legajo UTN n° 05353-2) como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Programación I con una (1) dedicación simple, a partir del 1 de abril de 1992 de la Facultad Regional Santa Fe.

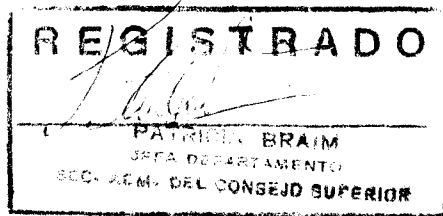
ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 435/92

mev

ing. CINTO AMORAD
SECRETARIO ACADEMICO

ing. HECTOR CARLOS BROTTI
VICE-RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución n° 137/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Antonio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Mecánica con una (1) dedicación simple y como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Mecánica General con una (1) dedicación simple, por las Resoluciones nros. 634/85 y 573/86 del Consejo Superior respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Antonio RODRIGUEZ (L.E. N° 6.149.669 - Legajo UTN N° 13124-1) como Profesor Ordinario Adjunto en la asignatura Mecánica con una (1) dedicación simple y como Profesor Ordinario Asociado en

//..



Handwritten signature and stamp at the top of the page.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///

la asignatura Mecánica General con una (1) dedicación simple en la Facultad Regional General Pacheco, ambas a partir del 1º de abril de 1992.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 436/92

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO